



## TALLER

### Primer Semestre 2019

**Nombre del taller: El control de lavado de activos en materia de cambios internacionales e inversión Extranjera.**

Profesor: Joaquín Morales,

#### **Breve descripción del curso**

Breve descripción del curso

El curso toma como base el hecho que la inversión extranjera en Chile así como el comercio internacional, conllevan atendido que Chile al ser una economía abierta, tiene un riesgo mayor a ser considerado un país donde el lavado de activo derivado de la internación de moneda extranjera sea atractivo, Es indudable que el fenómeno existe y por ello es necesario conocer la normativa cambiaria chilena contenida en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, el que en combinación con otros Capítulos del referido Compendio, funcionan un régimen de inversión extranjera que coexiste con el establecido en la Ley 20.848.

Lo anterior además se ve reforzado por el hecho que la referida Ley fijo un piso cuantitativo mínimo que obliga a que las inversiones extranjeras inferiores a US\$ 5 millones, forzosamente deban internarse por vía Capitulo XIV del Banco Central.

Adicionalmente y de manera vital es necesario conocer por parte de los futuros abogados la normativa sobre lavado de activos contenida en la Ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, la que fue modificada . el 31 de agosto de 2006 con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.119 que, entre otras materias, amplió el universo de entidades obligadas a informar a la UAF sobre operaciones sospechosas de lavado de activos (LA), y estableció sanciones administrativas, de acuerdo a la gravedad y reiteración de los hechos materia de la infracción cometida.

También es importante conocer y estudiar la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones

Esto teniendo presente que la UAF o una institución especializada, y con funciones apropiadas, para prevenir y controlar el lavado o blanqueo de activos, con el objetivo



de impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para legitimar ganancias ilícitas. Lo anterior cobra más importancia si tenemos presente que la última modificación, amplió el catálogo de delitos base de LA, se incorporó a todo el sector público como sujeto obligado a informar operaciones sospechosas de LA y financiamiento del terrorismo, y se modificó el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) desde UF 450 a USD 10.000.

Objetivos Generales: Este curso tiene por objeto preparar a nuestro futuros abogados en materia de cumplimiento de normativa de lavado de activos derivadas de operaciones cambiarias y comercio internacional.

Objetivos Específicos: Que los futuros profesionales queden capacitados para diseñar escenarios de prevención y conozcan la normativa pertinente

El curso toma como base el hecho que la inversión extranjera en Chile así como el comercio internacional, conllevan atendido que Chile al ser una economía abierta, tiene un riesgo mayor a ser considerado un país donde el lavado de activo derivado de la internación de moneda extranjera sea atractivo, Es indudable que el fenómeno existe y por ello es necesario conocer la normativa cambiaria chilena contenida en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, el que en combinación con otros Capítulos del referido Compendio, funcionan un régimen de inversión extranjera que coexiste con el establecido en la Ley 20.848.

Lo anterior además se ve reforzado por el hecho que la referida Ley fijo un piso cuantitativo mínimo que obliga a que las inversiones extranjeras inferiores a US\$ 5 millones, forzosamente deban internarse por vía Capitulo XIV del Banco Central.

Adicionalmente y de manera vital es necesario conocer por parte de los futuros abogados la normativa sobre lavado de activos contenida en la Ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, la que fue modificada el 31 de agosto de 2006 con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.119 que, entre otras materias, amplió el universo de entidades obligadas a informar a la UAF sobre operaciones sospechosas de lavado de activos (LA), y estableció sanciones administrativas, de acuerdo a la gravedad y reiteración de los hechos materia de la infracción cometida.

También es importante conocer y estudiar la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones

Esto teniendo presente que la UAF o una institución especializada, y con funciones apropiadas, para prevenir y controlar el lavado o blanqueo de activos, con el objetivo de impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para legitimar ganancias ilícitas. Lo anterior cobra más importancia si tenemos presente que la última modificación, amplió el catálogo de delitos base de LA, se incorporó a todo el sector público como sujeto obligado a informar operaciones



sospechosas de LA y financiamiento del terrorismo, y se modificó el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) desde UF 450 a USD 10.000.

**Objetivos Generales:**

Este curso tiene por objeto preparar a nuestro futuros abogados en materia de cumplimiento de normativa de lavado de activos derivadas de operaciones cambiarias y comercio inetrnacional3es.

**Objetivos Específicos:**

Que los futuros profesionales queden capacitados para diseñar escenarios de prevención y conozcan la normativa pertinente

### Contenidos del Curso

N° de Clase	Fecha	Contenido
Clase 1 a Clase 2		<p>Fundamentos económicos de la relación inversión extranjera y ordenamiento cambiario Normativa Constitucional Relativa al fenómeno de la Inversión Extranjera y el Ordenamiento Cambiario</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El banco central de chile como autoridad de la inversión Extranjera y ordenamiento cambiario</li><li>• La libertad cambiaria</li><li>• Facultades de intervención del Banco Central respecto de la libertad cambiaria</li><li>• Procedimientos</li><li>• Régimen Sancionatorio</li><li>• Recursos contra sus decisiones y multas</li></ul>



<p>Clase 2 a clase 3</p>		<p>Los Regímenes de Inversión Extranjera ¿Régimen transitorio de la Ley 208484 o DL600 agonizante? ¿El régimen del certificado de inversión extranjera de la Ley 20848, puedo reclamar si me lo rechazan? Los sobrevivientes DL600 El capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, el camino del pequeño y mediano inversionista La eventualidad de las Convenciones cambiarias especiales de la LOC del BCCH Preguntas para reflexionar ¿Qué pasa con los negocios cuyos capitales extranjeros son bienes físicos no nores a US\$ 5 Millones? ¿En qué quedo la normativa de las inversiones extrajeras de portafolio Ley Fondos de Inversión Extranjera? Es suficiente lo prescrito por la Ley 20.712. sobre “administración de fondos de terceros y carteras individuales y deroga los cuerpos legales que indica” entre ellos la Ley 18.657</p>
<p>Clase 4 a Clase 10</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Qué es el lavado de activos?</li><li>• Riesgos que involucra el lavado de activos destacan los:</li><li>• ¿Cómo se configura el lavado de activos?</li><li>• Configuración lavado de activos</li><li>• ¿Cómo se previene el lavado de activos?</li><li>• Actores presentes: Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y los organismos regionales adheridos a él, como el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), al que pertenece Chile; el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial.</li><li>• Marco legislativo Chileno: Ley N° 19.913 y modificaciones posteriores</li><li>• Delitos precedentes de lavado de activos en Chile</li><li>• Sanciones</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Que es la UAF?</li><li>• Normativa UAF</li><li>• Personas Expuestas Políticamente (PEP)</li></ul>
Clases 11 a 30		<p><b><u>Aspectos operacionales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio de la Guía para la Investigación Patrimonial en Lavado de Activos</li><li>• Estudio de la Guía de Señales de Alerta Indiciarias de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo</li><li>• Quiénes y cómo reportar</li><li>• Sujetos obligados inscritos en la UAF</li><li>• Estudio de la Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo</li><li>• Estudio del Modelo para Formular e Implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios</li></ul>

**Bibliografía.**

- 1- Manual de Derecho Económico de Arturo Yrarrázaval Ediciones UC 2018
- 2- Derecho Económico de José Luis Zavala y Joaquín Morales Editorail Thomson Reuters 2013
- 3- Inversión Extranjera Roberto Mayorga, Joaquín Morales y Rodrigo Polanco Abeledo



Perrot 2010

4- DOCUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Constitucionalismo Económico y la Autonomía Institucional del Banco Central de Chile Mario Marcel N.º 62 Agosto 2017 BANCO CENTRAL DE CHILE.

5- La incidencia del Derecho en el control de la inflación [“Incidence of Law in Inflation Control”] José Luis Guerrero Becar\* Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XXXV (Valparaíso, Chile, 2010, 2º Semestre) [pp. 325 - 360

6- CPE, Leyes 18840 y 20.848 y la Ley 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, la Ley 20.119 que, entre otras materias, amplió el universo de entidades obligadas a informar a la UAF sobre operaciones sospechosas de lavado de activos (LA), y estableció sanciones administrativas, de acuerdo a la gravedad y reiteración de los hechos materia de la infracción cometida y la Ley 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos. Capítulos I, II, III y XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile y acuerdos bilaterales de inversión y Capítulos de Inversión de Tratados de Libre Comercio

7- Rev. chil. derecho vol.43 no.2 Santiago ago. 2016

Prevención del lavado de activos y colaboración interbancaria en el cumplimiento de las medidas de debida diligencia: Análisis de la recomendación nº17 del grupo de acción financiera internacional e identificación de algunos obstáculos para su implementación por Angela Toso

8- Programa y manual uniforme para la prevención del lavado de activos en América Latina por Ricardo Alba

9-Informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos 2015-2016 GAFILAT